



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 98-2018-IPD/OGA

Lima, 27 de abril del 2018

VISTO: El Informe N° 000736-2018-UL/IPD de fecha 27 de abril de 2018 de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 3679-SIGA-UL de fecha 26 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte - DNRPD; el Memorando N° 001766-2018-OPP/IPD, de fecha 27 de abril de 2018, de la Oficina de Presupuesto y Planificación; la Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-OGA/IPD de fecha 22 de enero de 2018; y el Informe N° 000303-2018-OAJ/IPD de fecha 26 de abril de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-OGA/IPD de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 3679-SIGA-UL de fecha 26 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte - DNRPD, ha solicitado la contratación del **Servicio de Vuelo Charter (Ida y Vuelta) para Transportar a la Delegación Peruana que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT CHILE 2018**, debiendo incluirse en el PAC 2018;

Que, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 000736-2018-UL/IPD de fecha 27 de abril de 2018 requiere la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2018 del procedimiento de selección, de Contratación Directa para la "contratación del **Servicio de Vuelo Charter Ida y Vuelta para Transportar a la Delegación Peruana que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT CHILE 2018**", y de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado, elaborado por dicha Unidad de Logística el valor estimado asciende a S/ 1'760,400.00 (un millón setecientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 Soles);



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 98-2018-IPD/OGA

Que, mediante el Memorando N° 0017662018-OPP/IPD, de fecha 27 de abril de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, ha emitido el crédito presupuestario por el importe de S/ 1'760,400.00 (un millón setecientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 Soles));

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 000736-2018-UL/IPD de fecha 26 de abril de 2018, corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, versión 05 el procedimiento de selección, según el detalle indicado en el Anexo N° 01; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 000303-2018-OAJ/IPD de fecha 27 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P, de fecha 08 de noviembre de 2017;

Con el visto de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2018, **versión 05**.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

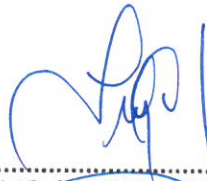
N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
106	Servicio de Vuelo Charter (Ida y Vuelta) para Transportar a la Delegación Peruana que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT CHILE 2018	Servicios	1	Contratación Directa	S/ 1'760,400.00	Mayo	Recursos Ordinarios

Resolución de la Oficina General de Administración *N° 98-2018-IPD/OGA*



Artículo 3°.- Disponer a través de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE; y a través de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD, en ambos casos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Regístrese y comuníquese



.....
JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 98-2018-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
106	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE VUELO CHÁRTER IDA Y VUELTA PARA TRANSPORTAR A LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEUIT CHILE 2018	781115030032928	40 - Unidad	1,00	1 - Soles	1,760,400.00	5 - Mayo	UNIDAD DE LOGISTICA	DNRPD	0 - SI

